

**ACTA N° 01-2021-CCI-CR
PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO**

Siendo las 18:00 horas del 29 de noviembre de 2021, se reunieron virtualmente los miembros de Comité de Control Interno del Servicio Parlamentario del Congreso de la República (en adelante CCI), reconstituido mediante Resolución N° 094-2019-2020-OM-CR de fecha 26 de febrero de 2020, encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno:

Miembros del Comité de Control Interno

- Director General de Administración – Presidente
- Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Secretario Técnico
- Director General Parlamentario – Miembro
- Jefe del Departamento de Recursos Humanos – Miembro
- Jefe de la Oficina Legal y Constitucional – Miembro

I. Antecedentes

- a) Informe N° 416-2021-OPP-OM-CR (17.05.2021), mediante el que se propone a OM los Productos Priorizados a ser incluidos en el Eje de Gestión de Riesgos del Sistema de Control Interno de la CG.
- b) Informe N° 694-2021 OPP-OM-CR (30.07.2021), que informó al Oficial Mayor la remisión a través del aplicativo de la CG del Reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno – SCI, y el Reporte del Entregable Seguimiento del Plan de Acción Anual.
- c) Memorando Múltiple N° 14-2021-OPP-OM-CR (18.11.2021), mediante el cual la OPP solicita la actualización de las acciones de los responsables de implementar el SCI del Congreso.

II. Base Legal

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y su modificatoria.
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” aprobada con Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG.
- Resolución N° 105-2020-2021-OM-CR, que dispone la continuidad de las funciones del Comité de Control Interno conformado por Resolución N° 094-2019-2020-OM/CR; así como la vigencia de su Reglamento, aprobado por Resolución N° 001-2017-2018-OM/CR.

III. Agenda

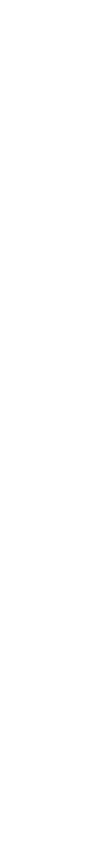
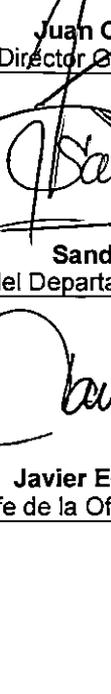
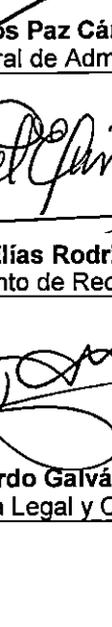
1. Instalación del Comité de Control Interno – CCI del Congreso de la República, designado con Resolución N° 094-2019-2020-OM-CR (26.02.2020).
2. Dar cuenta del estado de situación del SCI en el Congreso de la República.
3. Revisión del Reglamento vigente del CCI, cuya base legal es la Directiva N°013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado”.

ACUERDOS:

Los miembros del CCI del Congreso de la República después de una amplia deliberación de ideas en los asuntos de la Agenda, adoptaron los siguientes Acuerdos:

1. Instalar el Comité de Control Interno del Servicio Parlamentario del Congreso de la República.
2. Tomar conocimiento del Memorando Múltiple N° 14-2021-OPP-OM-CR, sobre el estado de situación del SCI en el Congreso de la República, y el seguimiento en curso.
3. Encargar a la Secretaria Técnica y a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la revisión del Reglamento del CCI y recomendar las acciones que correspondan.

Siendo las 18:30 horas del 29 de noviembre de 2021, y no teniendo asuntos pendientes por tratar, se suscribe la presente acta en señal de conformidad.

 <p>Juan Carlos Paz Cárdenas Director General de Administración</p>	 <p>Javier Adolfo Ángeles Illmann Director General Parlamentario</p>
 <p>Sandra Elías Rodríguez Jefe del Departamento de Recursos Humanos</p>	 <p>Rossana Rivera Iberico Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto</p>
 <p>Javier Eduardo Galván Parodi Jefe de la Oficina Legal y Constitucional</p>	